

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 17 de febrero de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0209/2026

INGENIERO

**CÉSAR ORLANDO TORRES ARGÜELLO, GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
CIUDAD DEL ESTE**

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, con el objeto de someter a su consideración el **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"**.

Al respecto, remito dos (2) ejemplares originales del mencionado instrumento jurídico debidamente firmados por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado y solicito que una vez suscritos por usted, quiera tener a bien enviar un (1) ejemplar original, para iniciar las diligencias inherentes a su vigencia.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA**



/nm

SIMESE N° 13377/2026